



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 02 de marzo de 2010.-

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 238/06, la Municipalidad de Dolavon implementó un Plan de Pagos especial en beneficio de los contribuyentes deudores de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por Servicios Municipales.

Que, muchos de los beneficiarios del mencionado plan de pagos no han cumplido en tiempo y forma pero pretenden regularizar tal situación; Y

CONSIDERANDO:

Que, algunos de los beneficiarios de la moratoria que cayeron en mora han requerido una solución;

Que, atento a las situaciones que se repiten con cierta periodicidad, este cuerpo considera oportuno la sanción de una norma general a fin de dar nuevamente respuesta a morosos y agilizar el trámite administrativo municipal;

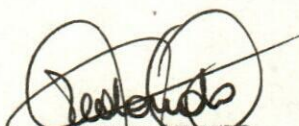
POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley N° 3098) de Corporaciones Municipales de la Provincia del Chubut, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1: AUTORÍCESE al EJECUTIVO MUNICIPAL DE DOLAVON a recibir de los contribuyentes deudores de la Municipalidad de Dolavon que oportunamente pactaran un Plan de Pagos bajo los términos de la Ordenanza N° 238/06, el pago en una cuota de contado efectivo la deuda originada por abandono del mismo, a la fecha de presentación del vecino y retomar el Plan de Pagos tal cual lo habían acordado.-----

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON




Leonel Marcelo Pedrero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA N° 359/2010.-

--- Dada en la 2ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2.010, celebrada a los 01 días del mes de marzo de 2010.--- ACTA N° 700.---



Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 11 de marzo de 2010.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XVI N° 46, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 359/2010**, a los once días del mes de marzo del año dos mil diez.-----



Juan Martín Bortagaray
Intendente Municipal
Dolavon - Chubut